

Informe N°022 - 2008-PCR UGEL LP.

Del : CPC. Ageleo Justiniano Tucto.
Presidente de la Comisión Reorganizadora de la UGEL Leoncio Prado.

Al : Dr. Jorge Espinoza Egoavil
Presidente del Gobierno Regional Huánuco.

Asunto : Esclarecimiento a las observaciones formuladas por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, en el Informe sobre la situación de gestión presupuestal de la U.E. 302: Educación Leoncio Prado.

Referencia : Oficio N° 680 – 2008- GRH/GRDS.
Fecha : 16 de Julio del 2008.

Es grato dirigirme a su digna autoridad, en atención al documento señalado en referencia, para hacer de su conocimiento las aclaraciones respecto al informe emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, sobre la situación de gestión presupuestal de la Unidad Ejecutora 302: Educación Leoncio Prado, en el año 2008.

ANTECEDENTES:

1.- El Informe N° 281-2008-GRH-GRPPAT/SGPT emitida por la Eco. Josefina Roncagliolo Egoavil, presenta apreciaciones respecto a la situación de gestión presupuestal de la Unidad Ejecutora N° 302 – Leoncio Prado, los que pueden sumillarse en lo siguiente:

- a) No se resuelve el déficit presupuestal todos inmersos dentro de la Genérica 1 Personal y Obligaciones Sociales, no obstante la ampliación presupuestal asignado en Diciembre por S/. 750,000, por lo que en los meses de enero, febrero y marzo se presentaron a la sede del Gobierno Regional Huánuco, profesores solicitando el pago de sus remuneraciones del año 2007; por un deficiente manejo presupuestal.
- b) En la ejecución de gastos en los meses de enero y febrero del 2008, se tienen saldos negativos en las metas 015, 016, 018, 020, 033, 034, 045 y 048, por incumplimiento de las normas, desconocimiento o irresponsabilidad de los servidores encargados.
- c) El Profesor Ageleo Justiniano Tucto hasta la fecha no ha informado a esta Sub Gerencia sobre los problemas de carácter presupuestal encontrados desde la fecha que asumió el cargo.
- d) El desequilibrio presupuestal se reflejará notoriamente en el último trimestre (Octubre, Noviembre, Diciembre) cuando la UE, se quede sin presupuesto en el año 2008.

Entre sus conclusiones sostiene:

- a) En la U.E. 302 Educación Leoncio Prado, se siguen cometiendo los mismos errores e irregularidades de carácter presupuestal, sin que haya visos de corrección.
- b) Que temporalmente las planillas de la U.E. 302, se procesen en la DRE Hco.
- c) Declarar la reorganización total de la UGEL Leoncio Prado.
- d) Nombrar una comisión de saneamiento presupuestal integrado por representantes de la DRE, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la previsión de gastos en forma continua y tener como base para la formulación del anteproyecto de presupuesto del año 2009.
- e) Comprometer la participación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para la solución a estos problemas, por estar dentro de su competencia.

ANALISIS:

a) No se resuelve el déficit presupuestal todos inmersos dentro de la Genérica 1 Personal y Obligaciones Sociales, no obstante la ampliación presupuestal asignado en Diciembre por S/. 750,000, por lo que en los meses de enero, febrero y marzo se presentaron a la sede del Gobierno Regional Huánuco, profesores solicitando el pago de sus remuneraciones del año 2007; por un deficiente manejo presupuestal.

1.- La Eco. Josefina Roncagliolo Egoavil, considera que con la ampliación del calendario del mes de diciembre 2007, de S/. 750,000.00, debía quedar resuelto el problema presupuestario de la Unidad Ejecutora 302: Educación Leoncio Prado. Respeto su posición técnica como Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional; sin embargo, luego del análisis de los documentos de las áreas de Gestión Institucional, Gestión Administrativa, así como las asignaciones presupuestarias otorgadas por el Pliego mediante el Presupuesto Inicial de Apertura en los años 2006, 2007 y 2008, puedo concluir sosteniendo que **el déficit permanente que tenía la UE. 302 Educación Leoncio Prado, hasta octubre del 2007, tuvo dos causas: La insuficiente asignación presupuestal del pliego y el deficiente manejo presupuestal que se tuvo** en el periodo del Sr. Manuel Melgarejo Gamboa (contratación de técnicos deportivos culturales en plazas no presupuestadas y el desfaldo informático por más de 170,000 soles entre lo más resaltante) y el Sr. Lucio Ramírez (doble contrato en una sola plaza, reasignaciones a plazas no presupuestadas, contrato en plazas no presupuestadas, todas señaladas en el Informe Legal presentado al Gobierno Regional oportunamente).

A partir del año 2008, el déficit presupuestal se resume en una sola causa, LA INSUFICIENTE ASIGNACION PRESUPUESTARIA DEL PLIEGO, por no haber tenido con precisión la PEA DE LA U.E. 302: EDUCACION LEONCIO PRADO.

Las pruebas son el Oficio N° 249-2007-ME/SG/CMCG-ST del 20 de Setiembre de 2007, como el Oficio N° 410-2008-ME/SG-CMCG-ST, emitidos por el Ing. Eco. Manuel Rumiche Pinday, Secretario Técnico del Circulon de Mejora de Calidad del Gasto del Ministerio de Educación.

b) En la ejecución de gastos en los meses de enero y febrero del 2008, se tienen saldos negativos en las metas 015, 016, 018, 020, 033, 034, 045 y 048, por incumplimiento de las normas, desconocimiento o irresponsabilidad de los servidores encargados.

2.- Los saldos negativos se presentan a nivel de meta, por acciones de carácter técnico, al presentarse la distribución mensualizada con montos insuficientes al requerimiento o debido a la falta de recursos en las metas que necesita la institución, recurriéndose por tal motivo a las modificaciones presupuestarias, saneando de esta manera los saldos negativos según la ejecución; pero que a nivel de programa no se reflejan. Práctica muy común en las instituciones públicas, por cuanto está normado lo concerniente a modificaciones presupuestarias.

c) El Profesor Ageleo Justiniano Tucto hasta la fecha no ha informado a esta Sub Gerencia sobre los problemas de carácter presupuestal encontrados desde la fecha que asumió el cargo.

3.- Es una afirmación que no es verdadera, por cuanto, mi despacho hizo de conocimiento de la situación presupuestal de la UGEL LEONCIO PRADO, no solamente a la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional, sino también a la Dirección Regional de Educación Huánuco; prueba de lo que sostengo son los siguientes documentos, de los cuales adjunto las copias fotostáticas respectivas:

- Informe N° 01-2007-PCR UGEL LP, de fecha 12-11-2007, Páginas 3, 4 y 5.
- Informe N° 016-2008/DRE/UGEL LP/P de fecha 09-04-2008
- Informe N° 013-2008-PCR UGEL LP de fecha 13 de Marzo 2008.
- Informe N° 012-2008-PCR UGEL LP de fecha 13 de Marzo 2008.
- Oficio N° 0621-2008-GRH-DRE-UE302/CR-UGEL-LP/P del 14-04-2008.

Asimismo, mi despacho ha tomado como prioridad uno la VALIDACION DE PLAZAS de la UE 302: EDUCACION LEONCIO PRADO, omiso desde el año 2005, para el efecto previamente se actualizó el CAP, NEXUS, SIRA, concluyendo el trabajo en Diciembre del 2007, resultado del cual se tiene el REPORTE SIRA expedido por el Círculo de Mejora de la Calidad del Gasto del Ministerio de Educación; hecho que revela que el PEA de la UE 302 EDUCACION LEONCIO

PRADO, es un total de 1996 plazas, cuyo requerimiento presupuestal en el rubro de remuneraciones es de S/. 33 164 180.

Sin embargo, el encargado de Presupuesto del Gobierno Regional Huánuco, en el Presupuesto Inicial de apertura, para el año 2008, sólo nos asigna la suma de S/. 32 299 000, suma inferior en S/. 865 180 nuevos soles, respecto a lo requerido de acuerdo al PEA VALIDADO. Hecho que deviene en insuficiencia presupuestal por déficit en la asignación presupuestal, pero no por mal manejo presupuestal.

- d) El desequilibrio presupuestal se reflejará notoriamente en el último trimestre (Octubre, Noviembre, Diciembre) cuando la UE, se quede sin presupuesto en el año 2008.

El desequilibrio presupuestal se manifestó en los meses de enero, febrero y meses siguientes, No es cierto que se quedará sin presupuesto, tendrá el presupuesto, pero será insuficiente si el Pliego le sigue asignando sumas inferiores a su real requerimiento, generando deudas que se acumulan, por remuneraciones del personal que labora en plazas orgánicas presupuestadas, de acuerdo al PAP VALIDADO A DICIEMBRE DEL 2007, de 1966 plazas.

A las conclusiones a que arriba la Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional puedo manifestar:

- a) En la U.E. 302 Educación Leoncio Prado, se siguen cometiendo los mismos errores e irregularidades de carácter presupuestal, sin que haya visos de corrección.

No es cierto, por cuanto ninguna resolución se emite sin contar con la disponibilidad presupuestal, es más, no se ha incrementado, ampliado o creado ninguna plaza a lo ya existente; al contrario, hemos suspendido las resoluciones de contrato en plazas no presupuestadas, en el año 2007, ejecutadas por el Sr. Lucio Ramírez.

- b) Que temporalmente las planillas de la U.E. 302, se procesen en la DRE Hco.

Esa acción lo adopté en el mes de febrero cuando colapsaron los servidores del SUP (Planillas de la UGEL LEONCIO PRADO), previa comunicación y autorización del Ministerio de Educación y la aceptación de la Dirección Regional de Educación. Por lo que a la fecha, los pagos del personal se vienen realizando en el calendario establecido por el Ministerio de Educación.

- c) Declarar la reorganización total de la UGEL Leoncio Prado.

La UGEL LEONCIO PRADO, sólo cuenta a la fecha, con 4 personales administrativos nombrados, el resto sólo es contratado o encargado; por lo que la falencia en recursos humanos competentes profesionalmente, obedece a que carece de PAP aprobado de acuerdo a la RS. 203-2002 del MED, y al bajo nivel remunerativo que se les asigna, por los trabajos de gran responsabilidad funcional. Por lo cual no se puede convocar a contrato o encargatura a las plazas administrativas que requiere para manejar los sistemas administrativos y las unidades orgánicas de la institución. Recurriéndose al contrato de servicios por terceros, por sumas mínimas, forzosamente, desde luego con conocimiento y aprobación de la instancia superior (DRE, GRH).

- d) Nombrar una comisión de saneamiento presupuestal integrado por representantes de la DRE, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la previsión de gastos en forma continua y tener como base para la formulación del anteproyecto de presupuesto del año 2009.

Resultado de las reuniones de análisis de la deficiencia presupuestal de la UE 302: LEONCIO PRADO, se formó la comisión, y se elaboró el costo nominal de Planilla, el mismo que concluyó confirmando la existencia de 1965 plazas orgánicas presupuestadas, cuyo monto de planilla asciende a S/. 34 693 102 , que incluye los costos de la aplicación de la Directiva N° 04, sobre contratos de docentes de nivel secundaria con 30 horas cronológicas, que tampoco se ha financiado y asignado hasta la fecha a la UE 302: EDUCACION LEONCIO PRADO.

- e) Comprometer la participación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para la solución a estos problemas, por estar dentro de su competencia.

Cabe aclarar que la solución no se encuentra en su esencia en la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sino en la voluntad de reconocer y asignar el presupuesto que realmente le corresponde a la UE 302: EDUCACION LEONCIO PRADO, de acuerdo a la PEA VALIDADA al 31 de Diciembre del 2007, por parte de la Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional

CONCLUSIONES:

- 1- En el año 2008, existe incapacidad de pago a los compromisos en remuneraciones del personal contratado y nombrado en la UE 302: EDUCACION LEONCIO PRADO, por insuficiente asignación presupuestal por parte del pliego, mas no por mal manejo presupuestal, al no reconocer la PEA VALIDADA ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACION EN DICIEMBRE DEL 2007.
El importe anual requerido en el rubro de remuneraciones es de S/. 33 164 180, el presupuesto asignado a la UGEL para el año 2008, en el Presupuesto Institucional de Apertura es de S/. 32 299 000, es decir S/. 865 180 menos a lo requerido.
- 2- La Comisión Reorganizadora que presido, ha comunicado oportunamente sobre la falencia presupuestal de La UE 302: EDUCACION LEONCIO PRADO a la Presidencia del Gobierno Regional, A la Gerencia Regional de Presupuesto, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Dirección Regional de Educación; las decisiones adoptadas han sido paliativos temporales, pero aun no se toma la decisión que resuelva el problema, reconocer el PEA VALIDADO ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 (1966 plazas) y asignarle el presupuesto que realmente le corresponde, que es la suma de S/. 33 164,180. La Comisión Reorganizadora que presido ha cumplido con hacer validar las plazas, ante el Círculo de Mejora de la Calidad del Gasto del Ministerio de Educación, definiendo la PEA OFICIAL DE LA UGEL LEONCIO PRADO, para darle sostenibilidad en los años subsiguientes, instrumento de gestión presupuestal que no se contaba antes que asumiera el cargo que ejerzo.

RECOMENDACIONES:

1. La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional, debe reconocer la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal 2007 – PAP DE LA UNIDAD EJECUTORA 302: EDUCACION LEONCIO PRADO – REGIO HUANUCO; conforme informa el Ing. Econ. MANUEL RUMICHE PINDAY Secretario Técnico del Círculo de Mejora de la Calidad del Gasto del Ministerio de Educación, al Señor Econ. Juan Muñoz Romero, Director General de la Dirección Nacional del Presupuesto Público – Ministerio de Economía y Finanzas, en el Oficio N° 410-2008-ME/SG-CMCG-ST, de fecha 17 de Julio del 2008.
2. La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional, debe disponer que los profesionales responsables en el área, establezcan los mecanismos para financiar el costo de las Remuneraciones de la UE 302: EDUCACION LEONCIO PRADO; vía crédito suplementario gestionado ante el Ministerio de Economía y Finanzas o vía transferencia entre unidades ejecutoras que tienen mayor disponibilidad presupuestal.
3. Que el Gobierno Regional Huánuco en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, gestione el financiamiento del costo adicional de remuneraciones ocasionado por la aplicación de la Directiva N° 04-2008, sobre contrato de personal docente en el nivel secundario con 30 horas cronológicas.

Es cuanto informo en honor a la verdad, para su conocimiento y los fines de Ley.
Atentamente.

COMISION REORGANIZADORA UGEL LEONCIO PRADO BALANCE DE GESTION PERIODO 05-11-2007 AL 30-07-2008.

Encontramos a la Unidad Ejecutora 302: Educación Leoncio Prado, sumido en una dramática crisis presupuestal, administrativa e institucional; con deudas a docentes contratados por concepto de remuneraciones, por horas adicionales, cargas sociales, devengados, cobranzas coactivas de SUNAT, etc., por tener un déficit de S/. 1 156 203 por mes; situación que fue revertida mediante un trabajo coordinado con el Gobierno Regional y la Dirección Regional de Educación, obteniendo una ampliación de calendario de S/. 750 000, con lo que se pagó las deudas pendientes por concepto de remuneraciones al personal contratado en un 80 % el año 2007.

Luego de un diagnóstico FODA establecimos los siguientes objetivos estratégicos:

- Reversión de la situación de caos y desgobierno administrativo, presupuestal, pedagógico e institucional de la UGEL LEONCIO PRADO, a Institución estable, viable y sostenible.
- Lucha frontal contra la corrupción y la ineficiencia en la gestión pública.
- Implementación y actualización de los instrumentos de gestión pública institucional: PEL, PAT, MOF, ROF, PAP, NEXUS, SIRA, CAP.
- Mantener la disciplina en la asignación, ejecución y control presupuestal, en función del Marco y del calendario de compromiso mensualizado.
- Recuperación de la credibilidad y la imagen institucional de la UGEL ante el magisterio y la opinión pública, mediante la práctica de un estilo de gobierno democrático, participativo, transparente y eficiente.

Haciendo un contraste entre la situación encontrada en Noviembre del 2007 y lo realizado a Julio del 2008, tenemos:

AREA GESTION PEDAGOGICA

SITUACION ENCONTRADA	SITUACION ACTUAL
<ul style="list-style-type: none"> - No se dispone del Proyecto Educativo Local - Desatención en asesoramiento, capacitación, acompañamiento y monitoreo a las Instituciones Educativas. - Instituciones Educativas con clima institucional en conflicto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto Educativo Local publicado y entregado a cada docente. - Directivos, administrativos y docentes del nivel inicial, primaria y secundaria, capacitados en: Marco Normativo en Educación, Instrumentos de Gestión, Diversificación Curricular, Metodología de la Comprensión Lectora, Didáctica de Lógico Matemática, Tutoría, Control Interno, Calidad Educativa, Monitoreo, acompañamiento y supervisión educativa. - Restablecimiento del Clima Laboral propicio en las Instituciones Educativas en conflicto. - Redes educativas, escuela de padres, CONEIS, municipios escolares activados a nivel provincial.

GESTION ADMINISTRATIVA

SITUACION ENCONTRADA	SITUACION ACTUAL
<ul style="list-style-type: none"> - Deficiente servicio en abastecimiento, personal, tesorería, escalafón, planilla, archivo, bienestar social. - Sistemas de NEXUS, CAP, PAP, ESCALAFON, SUP, desactualizados. - Actos administrativos en función de interés personal y no del interés público, al margen de la normatividad. - No se dispone de local propio 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio progresivo de personal técnico y profesional de la sede, para garantizar eficiencia e imagen institucional. - Actualización del PAP, NEXUS, CAP y Escalafón. - Adquisición de 9 computadoras, y un servidor para planilla. - Se dispone de un terreno de 800 m2, donado por la municipalidad distrital de Castillo Grande.

GESTION INSTITUCIONAL

SITUACION ENCONTRADA	SITUACION ACTUAL
<ul style="list-style-type: none">- Plazas validadas al 2005, omiso de los años 2006 y 2007.- Déficit presupuestal.- Sistema SIRA desactualizado.- Actos administrativos sin considerar la normatividad de los sistemas administrativos del sector.	<ul style="list-style-type: none">- Plazas validadas en el Ministerio de Educación, al 31-12-2007.- Gestión y Estabilización presupuestal, equilibrio entre calendario de compromisos y ejecución de gastos mensuales, en función del PEA de la Unidad Ejecutora 302.- Establecimiento de alianzas estratégicas con: Municipio Provincial, Red de Salud, UNAS, Municipios distritales, gremios sindicales.

ASESORIA JURIDICA

SITUACION ENCONTRADA	SITUACION ACTUAL
<ul style="list-style-type: none">- Contratos, reasignaciones, adquisiciones de bienes ejecutadas transgrediendo normas presupuestarias.	<ul style="list-style-type: none">- Nulidad de resoluciones observadas, con RGR N° 251-2008.- Determinación de responsabilidades penales que dio lugar a la autorización al Procurador Público Regional, para que inicie las acciones legales correspondientes.- Seguimiento de acciones legales respecto al desfalco ocurrido y denunciado en el año 2006.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados por superar la problemática institucional, subsisten las falencias económicas por la insuficiente asignación presupuestal del Pliego, generando mensualmente algunas deudas a los docentes, por concepto de remuneraciones, pago de devengados, incremento de horas en los contratos de 24 a 30 horas cronológicas, reintegro por concepto de zona rural, afectado por migración de la base de datos de planilla al SUP Huánuco; incremento de plazas directivas, docentes y administrativos para la UGEL LEONCIO PRADO Y PUERTO INCA, regularizar el proceso de racionalización en función de la demanda escolar y la carga docente; entre lo más resaltante.

La solución a la problemática presupuestal de la UE 302: EDUCACION LEONCIO PRADO, está en función al reconocimiento por el Gobierno Regional, a la PEA VALIDADA al 31-12-2007 por la UGEL LEONCIO PRADO ante el Ministerio de Educación y la asignación del presupuesto por el Pliego, en función de las 1966 plazas reconocidas por el Círculo de Mejora de la Calidad del Gasto del MED.

Tingo María, Julio del 2008.
La Comisión Reorganizadora
UGEL LEONCIO PRADO.